

Secretaría General



ALADI

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

ACUERDO DE COOPERACION ENTRE
LA SECRETARIA GENERAL DE LA
ASOCIACION LATINOAMERICANA DE
INTEGRACION (ALADI), DEVNET/
TIPS Y LA COMISION PANAMERI-
CANA DE NORMAS TECNICAS
(COPANT)

ALADI/SEC/di 285.53
18 de mayo de 1995

La Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración, representada por su Secretario General, Ing. Antonio J.C. Antunes, DEVNET/TIPS, representada por su Director Regional para América Latina, Sr. Esteban Valenti, y la Comisión Panamericana de Normas Técnicas, representada por su Presidente, Sr. Pablo J. Benia.

CONSIDERANDO Que la ALADI es un organismo regional que tiene entre sus funciones la de promover diversas formas de cooperación y complementación entre sus países miembros;

Que DEVNET/TIPS opera una red de intercambio de información tecnológica y comercial entre países de América Latina, Asia y Africa, distribuyendo información a empresas e instituciones suscritas a 14 diferentes sectores económicos; y

Que COPANT es la organización regional cuyo objetivo fundamental es el de promover el desarrollo de la normalización técnica y actividades conexas;

y en el marco de sus respectivas atribuciones,

Convienen en celebrar el siguiente

ACUERDO DE COOPERACION

PRIMERO.— La Secretaría General de la ALADI, DEVNET/TIPS y la Comisión Panamericana de Normas Técnicas (COPANT), de conformidad con sus objetivos generales y programas de actividades, convienen en impulsar la mayor difusión de la información relativa a la normalización, certificación y calidad, así como contribuir para que estos temas sean tratados con más amplitud en el marco del proceso de integración regional.

SEGUNDO.— Como acción específica para el logro del objetivo expuesto en el artículo primero, acuerdan realizar la publicación de un boletín informativo sobre los temas de calidad, normalización y certificación, que cubra el ámbito regional, así como las acciones internacionales que tengan repercusión en el ámbito latinoamericano. Dicha publicación estará orientada a los empresarios de la región y a establecer un vínculo más estrecho con los consumidores.

TERCERO. - El Boletín se publicará inicialmente en forma cuatrimestral, a partir de inicios del año 1995. Al cabo de un año, se efectuará una evaluación del proyecto y se realizarán los ajustes que pudiera corresponder.

CUARTO. - Para la ejecución de este proyecto las partes asumen los siguientes compromisos:

- El TIPS efectuará la diagramación del Boletín y posteriormente se encargará de su difusión entre los empresarios a través de sus oficinas nacionales.
- La Secretaría General de la ALADI realizará la publicación del Boletín y brindará la colaboración de su personal técnico y administrativo y demás apoyo logístico que se requiera para su edición periódica.
- La COPANT suministrará la información de las actividades realizadas por cada una de sus instituciones miembro, así como de los organismos internacionales especializados con los cuales mantenga vinculaciones.

QUINTO. - El presente Acuerdo de Cooperación entrará en vigor a la fecha de su suscripción y regirá por un periodo indefinido, pudiendo ser modificado cuando las partes, de común acuerdo, lo estimen conveniente. Asimismo, si cualquiera de las partes deseara ponerle término deberá informarlo a la otra mediante comunicación escrita, con una anticipación mínima de sesenta días a la fecha en que desea que se produzca la expiración.

En testimonio de lo acordado, la Secretaría General de la ALADI, DEVNET/TIPS y COPANT, debidamente representados, firman el presente Acuerdo, en tres originales de igual tenor y validez, uno para cada parte, en la ciudad de Montevideo, a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.

Por la Secretaría de la ALADI:

Ing. Antonio J. C. Antunes

Por DEVNET/TIPS:

Sr. Esteban Valenti

Por COPANT:

Sr. Pablo J. Benia